



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5520

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de policía y buen gobierno (BOIB n.º12 de 27 de enero 2001; BOIB n.º 106 de 21/07/2012; de de conformidad con los 4 de diciembre de 2021; BOIB n.º 66 de 21 de mayo de 2022; BOIB n.º 3 de día 7 de enero de 2023 y BOIB N.º 132 de 26 de septiembre de 2023

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de policía y buen gobierno (BOIB n.º12 de 27 de enero 2001; BOIB n.º 106 de 21/07/2012; de de conformidad con los 4 de diciembre de 2021; BOIB n.º 66 de 21 de mayo de 2022; BOIB n.º 3 de día 7 de enero de 2023 y BOIB N.º 132 de 26 de septiembre de 2023 por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.ajsantamargalida.net>].

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la citada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (5 de junio de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich